



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIV

Miércoles, 7 de junio de 1967

Núm. 131

Deposito Legal: Z, núm. 1 (1955)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente
BOLETIN OFICIAL de
nombre, donde perm

Los señores Secre-
dad, de conservar le-
damente para su enc-
semestre.

y Secretarios reciban este
emplar en el sitio de cos-
del siguiente.

La más estrecha responsabili-
BOLETIN, coleccionados ordena-
a verificarse al final de cada

SECCION QUINTA

Núm. 2.914

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de ayer, acordó la aprobación inicial del Plan general de ordenación urbana de la ciudad.

A los efectos prevenidos en el artículo 32 queda expuesto al público para reclamaciones, por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al en que se publique el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el salón dispuesto al efecto en la planta noble de la Casa Consistorial.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 2 de junio de 1967. — El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta Perela. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.916

Acordada la celebración de subasta a fin de contratar la adquisición de lámparas, con destino al alumbrado público y dependencias municipales para el ejercicio de 1967, queda expuesto al público el respectivo expediente y pliegos de condiciones aprobados en la Sección de Compras y Abastos de la Secretaría general de este Ayuntamiento, en horas de oficina y por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones dentro del indicado plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 30 de mayo de 1967. — El Alcalde, Mariano Horno Liria. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.566

Alcaldía de Zaragoza

Habiendo solicitado don Jesús Herrera Nuez y don P. Ibáñez Acero la instalación y funcionamiento de taller de ebanistería mecánica en la calle Monasterio de Sigena, número 6, con 5 motores de 10'5 CV de potencia total;

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 3 de mayo de 1967. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 2.566

Habiendo solicitado don Narciso Ostalé Esteban la instalación y funcionamiento de taller de fabricación de pequeño material eléctrico en calle Doctor Ibáñez, número 6, con 13 motores de 25'5 CV de potencia total;

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 3 de mayo de 1967. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 2.566

Habiendo solicitado don Vicente Oficial Pérez la instalación y funcionamiento de taller de carpintería en calle Cenja, número 13 (barrio Santa Isabel), con 2 motores de 6 CV de potencia total;

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 3 de mayo de 1967. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 2.566

Habiendo solicitado don Sebastián y don José Oñín Elballe la instalación

y funcionamiento de taller de reparación eléctrica del automóvil en la avenida Puente Virrey, número 59, con 2 motores de 1 CV de potencia total;

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 3 de mayo de 1967.— El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 2.566.

Habiendo solicitado las Reverendas Madres Escolapias la instalación y funcionamiento de depósito de fuel-oil en paseo Ruiseñores, número 28, con 20.000 litros de capacidad;

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 3 de mayo de 1967.— El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 2.566

Habiendo solicitado don Adolfo Pellejero la instalación y funcionamiento de taller mecánico en calle San José de Calasanz, número 4, con 3 motores de 4 CV de potencia total;

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 3 de mayo de 1967.— El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 2.566

Habiendo solicitado don Virino Royo Moreno la instalación y funcionamiento de taller de manipulado de chapa fina en calle Eslava, número 30, con 2 motores de 13 CV de potencia total;

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 3 de mayo de 1967.— El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 2.566

Habiendo solicitado don José Rando Planas la instalación y funcionamiento de taller de carpintería en calle Matheu, número 10, con 4 motores de 9 CV de potencia total;

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 3 de mayo de 1967.— El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 2.566

Habiendo solicitado doña Daniela Palacios Villa la instalación y funcionamiento de taller de mármoles en calle Orense, números 71-73, con 2 motores de 10'5 CV de potencia total;

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 3 de mayo de 1967.— El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 2.566

Habiendo solicitado doña Matilde Uriol Carnicero la instalación y funcionamiento de obrador caramelos en calle Princesa, número 3, con 3 motores de 5'5 CV de potencia total;

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 3 de mayo de 1967.— El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 2.612

Habiendo solicitado don Alfonso Huerta Gracia la instalación y funcionamiento de taller de ebanistería en calle Noticiero, número 6 (Valdefierro), con 4 motores de 10 CV de potencia total;

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de mayo de 1967.— El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 2.612

Habiendo solicitado don Pedro Marqués García la instalación y funcionamiento de un depósito de fuel-oil en calle Alfonso, números 1-19, de litros de capacidad 3000;

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme

a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos, Zaragoza, 12 de mayo de 1967.— El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 2.612

Habiendo solicitado don Miguel Alcalde Diez la instalación y funcionamiento de aserradero mecánico en calle María Luisa Giner, sin número, con 4 motores de 22'75 CV. de potencia total;

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos,

Zaragoza, 12 de mayo de 1967.— El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 2.612

Habiendo solicitado "Talleres Abad", S. A. la instalación y funcionamiento de taller mecánico en calle Escultor Palao, números 10-12, con 13 motores de 26'4 CV de potencia total;

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de mayo de 1967.— El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 2.897

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

Don Florencio Ferrández Benedicto, actuando en nombre propio y en representación de su madre, doña Anunciación Benedicto Palacios, ha solicitado autorización para realizar obras de defensa de una finca de su propiedad denominada "Soto de la Plana" o "Soto Benedicto", lindante con la margen izquierda del río Ebro, en términos municipales de Pastriz y Zaragoza (barrio de Movera), a cuyo efecto ha presentado proyecto en el que se describen las obras a realizar.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro, o ante las Alcaldías de Pastriz y Zaragoza, durante el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente y proyecto estarán de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo indicado.

Zaragoza, 30 de mayo de 1967. — El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 2.876

Delegación Provincial de Trabajo

CONVENIOS COLECTIVOS SINDICALES

Grupo del Agua

La Comisión mixta deliberadora del Convenio colectivo sindical del Grupo de Agua, encuadrado en el Sindicato Provincial de Agua, Gas y Electricidad, aprobado por esta Delegación Provincial de Trabajo con fecha 5 de julio de 1966, en reunión celebrada el día 14 de abril del año en curso ha tomado el siguiente acuerdo:

Adicionar el artículo 18 del vigente Convenio colectivo sindical establecido para el Grupo de Agua lo siguiente: "Abonar en concepto de gratificación transitoria la diferencia entre el valor del punto abonado en el mes de diciembre de 1966 y el que han percibido en enero de 1967, debiendo abonarse esta diferencia, con carácter retroactivo, desde 1.º de enero del año en curso. Esta gratificación tan sólo tendrá vigencia en el plazo de duración que resta del presente Convenio".

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 1.º de junio de 1967.— El Delegado de Trabajo, Ulpiano González Medina.

SECCION SEXTA

Núm. 2.898

JARABA

Por el plazo reglamentario se expone al público en esta Secretaría la Ordenanza de sanidad veterinaria.

Jaraba, 1 de junio de 1967.— El Alcalde, Manuel Sicilia.

Núm. 2.883

MEQUINENZA

A los efectos del artículo 30 de Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y demás de aplicación, se hace saber que don Joaquín Bergés Cruellas, vecino de Fraga, ha solicitado licencia para la construcción e instalación, en la zona de "Planta Alta", de este término, de un centro de almacenamiento de gases licuados del petróleo (G.L.P.), envasados, categoría tercera. La situación del almacén proyectado se ubica en la finca propiedad de don Casildo Aguilar.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones o reclamaciones pertinentes.

Mequinenza, 30 de mayo de 1967.— El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.888

SADABA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Sádaba;

Hace saber: Que al amparo de lo establecido en el artículo 25 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se anuncia a concurso-subasta la adjudicación del servicio de enterrador municipal encargado de cementerio católico de esta localidad.

El precio de la licitación se cifra en la cantidad de 30.660 pesetas anuales, en baja, que el contratista de este servicio percibirá de los fondos municipales por mensualidades vencidas.

La duración del contrato será por tres años, al término de los cuales podrá ser prorrogado por periodos anuales si ninguna de las partes manifiesta la rescisión del mismo.

El pliego de condiciones se hallará expuesto: una copia en el tablón de anuncios del Consistorio y el original en el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La garantía provisional se cifra en el 4 por 100 del precio de licitación y la definitiva en el 4 por 100 del precio ofrecido.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, y con una póliza de la "Munpal" de 25 pesetas, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en sobre cerrado a satisfacción de los licitadores y ajustadas estrictamente al modelo que se inserta al pie, hasta las trece horas del día hábil inmediato anterior después de transcurridos veinte, también hábiles, desde el siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, procediéndose a su apertura al siguiente día hábil después de terminado el plazo de presentación.

Todos los gastos de este concurso-subasta serán, de acuerdo con el artículo 47 del Reglamento, de cuenta del que resulte adjudicatario definitivo de este servicio.

Sádaba, 31 de mayo de 1967.— El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

Don..., con domicilio en... (...) provisto del documento nacional de identidad número..., expedido el... de... de 196..., en su nombre (o en representación de don..., según poder bastante que presenta), bien enterado de las condiciones a regir el concurso-subasta convocado por el Ayuntamiento de Sádaba, mediante anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número..., correspondiente al día... de... de 196... para la adjudicación del servicio de encargado del cementerio católico municipal y enterrador-sepulturero, las acepta íntegramente y se compromete a realizarlo por el precio anual de... pesetas (en letra y en cifra).

(Fecha y firma del licitador)

* * *

Núm. 2.888

SADABA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Sádaba;

Hace saber: Que al amparo de lo establecido en el artículo 25 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se anuncia a concurso-subasta la adjudicación del servicio de fontanero municipal encargado del abastecimiento de aguas de esta localidad.

El precio de licitación se cifra en la cantidad de 54.000 pesetas anuales, en baja, que el adjudicatario percibirá de los fondos municipales por mensualidades vencidas.

La duración del contrato será de tres años, al término de los cuales, podrá ser prorrogado, por periodos anuales, si ninguna de las partes manifiesta la rescisión del mismo.

El pliego de condiciones se hallará expuesto: una copia en el tablón de anuncios del Consistorio y el original en la Secretaría de este Ayuntamiento y en el expediente correspondiente.

La garantía provisional se cifra en el 2 por 100 del precio de licitación, y la definitiva, en el 4 por 100 del precio ofrecido.

Las proposiciones, debidamente reintegradas y con una póliza de 25 pesetas de la "Munpal", se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en sobre cerrado, a satisfacción de los licitadores, y ajustadas estrictamente al modelo que se inserta al pie, hasta las trece horas del día hábil inmediatamente anterior después de transcurridos veinte, también hábiles, desde el siguiente al en que sea inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, procediéndose a su apertura al siguiente día hábil, después de terminado el plazo de presentaciones.

Todos los gastos del concurso-subasta serán, de acuerdo con el artículo 47 del Reglamento, de cuenta del que resulte adjudicatario definitivo de este servicio.

Sádaba, 30 de mayo de 1967.— El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

Don..., con domicilio en... (...), provisto del documento nacional de identidad número..., expedido el... de... de 196..., en su nombre (o en representación de don..., según poder bastante que presenta), bien enterado de las condiciones a regir, en este con-

curso-subasta, que las acepta íntegramente, convocado por el Ayuntamiento de Sádaba, mediante anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número ... correspondiente al día ... de ... de 1967, para la adjudicación del servicio de fontanero municipal, encargado del abastecimiento de aguas, y se compromete a realizar el servicio por el precio anual de ... pesetas (en letra y en cifra).

(Fecha, y firma del licitador).

* * *

Núm. 2.884

SANTA EULALIA DE GALLEGO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 294 del Reglamento de Haciendas Locales, se hace pública para debido conocimiento de los interesados, la siguiente relación provisional de los créditos y obligaciones que se consideran prescritos, de conformidad con lo establecido en el artículo 796 de la Ley de Régimen Local.

Créditos a favor de la Corporación:

La Excelentísima Diputación Provincial, por el 10 por 100 sobre la riqueza rústica del año 1961, 1.000 pesetas.

Por el aprovechamiento del espliego del año 1960, 900 pesetas.

La Hacienda Pública, por el recargo de la contribución industrial del cuarto trimestre del año 1959, 135,86 pesetas.

La Excelentísima Diputación Provincial, por la participación en los arbitrios provinciales del año 1959, 4.014,13 pesetas.

La Excelentísima Diputación Provincial, por la participación en los arbitrios provinciales de los años 1957 y 1958, 6.210,47 pesetas.

Obligaciones de la Corporación:

Accidentes de trabajo del año 1964, 12,23 pesetas.

Paga extraordinaria de Navidad año 1962, 0,40 pesetas.

Accidentes de trabajo del año 1962, 869,28 pesetas.

Impuesto personas jurídicas año 1961, 1.602,20 pesetas.

Impuesto rendimiento trabajo personal año 1961, 171,62 pesetas.

Accidentes de trabajo del año 1961, 189,76 pesetas.

Sanitarios segundo semestre del año 1960, 702,55 pesetas.

Montepío Secretarios, diciembre de 1960, 238,11 pesetas.

Accidentes de trabajo del año 1960, 239,76 pesetas.

Pensión orfandad Esther Borobio 1960, 86,60 pesetas.

Idem viudedad Paulina Tajahurce año 1960, 67,38 pesetas.

Idem viuda del señor Fabós 1960, 884,70 pesetas.

Seguro accidentes de trabajo año 1959, 289,16 pesetas.

Beneficencia municipal año 1959, pesetas 330,90.

Pensión viuda del señor Fabós 1959, 884,70 pesetas.

Arbitrio provincial del año 1958, pesetas 2.290 pesetas.

Pensión de don Gumersindo Fernandez, 714,35 pesetas.

Idem de doña Paulina Tajahurce 1958, 75'99 pesetas.

Impuesto personas jurídicas 1958, pesetas 100.

Quinta anualidad Catastro rústica, pesetas 2.402,69.

Los interesados podrán hacer valer su derecho, caso de asistirle, para oponerse a la declaración de prescripción, presentando el oportuno escrito, acompañado de los documentos pertinentes, en las oficinas de la Corporación en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio.

Santa Eulalia de Gállego, 1 de junio de 1967.— El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.903

TARAZONA

Bases por las que ha de regirse el concurso-oposición que se convoca para proveer en propiedad la plaza vacante de jardinero de la Brigada Obrera municipal, existente en esta plantilla.

Primera. Plazas a cubrir. — Una plaza de jardinero de la Brigada Obrera municipal de esta ciudad, dotada con un sueldo base anual de 14.000 pesetas y una retribución complementaria de otras 14.000 pesetas anuales, quinquenios, dos pagas extraordinarias, ayuda familiar y demás emolumentos que determina la Ley 108-1963, de 20 de julio.

Segunda. Condiciones. — La concurrencia al concurso-oposición será libre, siempre que se reúnan las siguientes condiciones de capacidad:

a) Ser español y tener una edad comprendida entre los veintiuno y cuarenta y cinco años.

b) Observar buena conducta, carecer de antecedentes penales y ser adicto al glorioso Movimiento nacional.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

d) Hallarse en posesión del certificado de estudios primarios.

e) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos enumerados en el ar-

tículo 36 del Reglamento de Funcionarios Locales.

f) Los solicitantes podrán aportar justificantes de los méritos que considere oportuno alegar.

Tercera. Presentación de solicitudes y admisión. — Quienes deseen tomar parte en el concurso-oposición deberán solicitarlo mediante instancia, debidamente reintegrada, con arreglo al impuesto sobre actos jurídicos documentados y tasa municipal de administración, por reintegro de documentos y sello, mutua, en la que manifestarán expresamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, con referencia al momento de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, sin que haya de presentarse documento alguno acreditativo de tales extremos, salvo los que justifiquen los méritos que aleguen a que hace referencia el apartado f), que deberán acompañarse a la solicitud. Las instancias se presentarán, durante las horas de oficina, en el Registro general de este Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días hábiles, computados a partir del siguiente día, también hábil, a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, debiendo acompañarse a las mismas justificante de haber ingresado en Depositaria la cantidad de 100 pesetas en concepto de derechos de examen; dicha cantidad no será devuelta más que en el caso de que el solicitante quede excluido por falta de algún requisito formal o de capacidad general.

Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicará en la misma forma que la presente convocatoria la lista de aspirantes admitidos y excluidos, pudiendo entablarse, con relación a la misma, los recursos pertinentes.

Cuarta. La composición del Tribunal será la que determina el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios Locales. Expirado el plazo de presentación de instancias y publicada la lista de aspirantes, se determinará concretamente la composición del Tribunal y se publicará en la misma forma que la presente convocatoria, pudiendo recurrirse contra los correspondientes nombramientos, conforme a lo que establece el artículo octavo del Reglamento de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957.

Quinta. Pruebas o ejercicios: su desarrollo y calificación. — Las pruebas o ejercicios no podrán dar comienzo hasta que hayan transcurrido dos meses, al menos, desde la publicación de la convocatoria. La fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio se anunciará con quince días de antelación, y en la misma forma que la convocatoria.

Los ejercicios serán dos: uno teórico y otro práctico.

Ejercicio teórico:

1. Escritura al dictado y resolución de dos problemas de aritmética elemental.

2. Contestar en el plazo máximo de media hora a dos temas, sacados a la suerte, entre los siguientes:

Tema 1.º Operaciones necesarias para tener un jardín en perfectas condiciones. Plantas de adorno sin flores; contraste con el resto de las plantas por la forma que se les da. Cómo realizar la operación de cortar una línea de seto a la misma altura. Herramientas necesarias.

Tema 2.º Finalidad de las escardas y binas. Herramientas necesarias y momento de realizarlas.

Tema 3.º El césped: procedimiento de siembra. Cuidados del mismo para mantenerlo en perfectas condiciones.

Tema 4.º Viveros e invernaderos. Cuidados de los mismos. Operaciones para trasplantar el jardín.

Tema 5.º Plantas y flores más adecuadas para los jardines de esta ciudad.

Ejercicio práctico:

Realizar una operación de trasplante. Otra de corta de un seto. Otra de injerto.

El ejercicio teórico se valorará puntuando los miembros del Tribunal de cero a diez cada una de las dos pruebas de que consta; estas pruebas serán eliminatorias, debiendo, por tanto, los aspirantes obtener en cada una de las dos una mínima media de cinco puntos, sin cuya puntuación quedará descalificado. El ejercicio práctico se valorará calificándose por cada uno de los miembros del Tribunal con una puntuación de cero a diez, debiendo obtenerse, al menos, una puntuación media de cinco puntos para no quedar eliminado.

Las calificaciones y resultados de los ejercicios se publicarán en el tablón de anuncios.

La estimación de los méritos que los solicitantes aleguen se efectuará únicamente y servirá sólo para resolver el empate, caso de producirse, en la puntuación final de los dos ejercicios que deben realizar.

Las pruebas serán públicas, celebrándose la primera en el salón de sesiones de la Casa Consistorial y la segunda en el jardín denominado de "La Estación".

Sexta. Propuesta de nombramiento y presentación de documentación. — Terminadas las pruebas, el Tribunal calificador elevará a la Comisión municipal Permanente propuesta de nombramiento del opositor que hubiere aprobado todos los ejercicios, o, si fuesen varios, del que hubiere obtenido superior puntuación, considerándose eliminados los de calificación inferior.

Elevada dicha propuesta, que será vinculante, se requerirá al aspirante propuesto para que en el plazo de treinta días hábiles presente los siguientes documentos:

- a) Certificado de nacimiento.
- b) Declaración jurada de no hallarse incurso en supuesto de incapacidad para ser nombrado funcionario.
- c) Certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía.
- d) Certificación acreditativa de carencia de antecedentes penales.
- e) Certificado de adhesión al Movimiento nacional.
- f) Certificado de estudios primarios.
- g) Certificado médico acreditativo de no padecer defecto físico ni enfermedad contagiosa, en el que conste haber sido examinado por rayos X, y se indique, además, que reúne condiciones para el ejercicio del cargo.

Si el aspirante, dentro del indicado plazo, no presentare su documentación íntegra, a excepción de fuerza mayor, no podrá ser nombrado y serán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad que proceda. En este supuesto el Tribunal formulará propuesta adicional en favor de quien, habiendo aprobado todos los ejercicios, siga en puntuación al aspirante inicialmente propuesto; si sólo hubiera aprobado éste todos los ejercicios, se declarará desierta la plaza. Presentada la documentación que antecede se procederá por la Comisión municipal Permanente a nombrar al mismo funcionario en propiedad, debiendo tomar posesión en el plazo reglamentario.

Séptima. Para lo no previsto en estas bases regirá lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, Reglamento de Funcionarios de Administración Local y disposiciones generales sobre la materia.

Lo que se hace público para general conocimiento, puntualizando que la presente convocatoria y bases, que fueron aprobadas por la Comisión municipal Permanente en sesión de 24 de los corrientes, podrán ser impugnadas por los interesados legitimados conforme al número 2 de artículo tercero del vigente Reglamento general de Oposiciones y Concursos, mediante el recurso de reposición ante la Comisión municipal Permanente en plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tarazona, 31 de mayo de 1967.— El Alcalde, Tomás Zueco.— El Secretario, Francisco Cuartero.

Núm. 2.902

TAUSTE

Don Pedro Tomás Usán Galé, Presidente de la Asociación de Ganaderos, ha solicitado de este Ayuntamiento la devolución de la fianza que depositó para responder como arrendatario de los pastos de los montes catalogados denominados "Alto", "Los Llanos" y "Sierra de la Virgen", de este término.

Lo que se hace público, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al solicitante por razón de contrato.

Tauste, 2 de junio de 1967.— El Alcalde, Antonio Jaraute.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 2.912

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 183 de 1967 se sigue expediente de dominio instado por Félix Sariñena Tella, mayor de edad, casaco, labrador y vecino de Utebo, para inmatriculación en el Registro de la Propiedad de esta capital de la siguiente finca:

Campo regadio sito en Utebo, partida denominada "Malpica", de cabida 1 hectárea 21 áreas 55 centiáreas, que linda: por Norte, con camino; Sur, campos de Andrés García, Vicente García, Felipe Castillo y Manuel Martínez; Este, de Lorenzo Herrera, y Oeste, Andrés Gracia.

Dicha finca la adquirió el solicitante en estado de casado con doña Concepción Moreno Hernando, por compra a don Alfredo y don Mariano Sevilla Ferriol, en documento privado suscrito en Utebo el 10 de noviembre de 1938.

Y por tenerlo acordado en providencia que hoy se convoca por el presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada y especialmente a los herederos del vendedor don Mariano Sevilla Ferriol y de los colindantes don Andrés García, don Vicente Gar-

cia, don Felipe Castillo, don Manuel Martínez, don Lorenzo Herrera y don Andrés Gracia, a fin de que todos ellos, dentro de los diez días siguientes a la publicación de éste puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo las advertencias y apercibimientos correspondientes.

Zaragoza a veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Rafael Oliete.— El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 2.913

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza; Por el presente edicto se hace saber: Que el juicio ejecutivo número 97 de 1967, instado por "Ersa Zaragoza", S. A., representada por el Procurador don Florencio Casanova, contra don Jesús Bueno Villa ("Electrodomésticos Zari"), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

1. Una sumadora eléctrica marca "Everets", número 4110105; en pesetas 15.000.

2. Un aparato de televisión marca "Philco", número 560, de 19 pulgadas; en 12.000 pesetas.

Total, 27.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar, en la sala de audiencias de este Juzgado, el día 23 de junio próximo, a las doce de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; estando los bienes depositados en poder de don Valentín Sorolla (calle San Félix, número 2).

Dado en Zaragoza a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Joaquín Cereceda Marquinez.— El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 2.910

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 372 de 1966, a instancia de don Miguel Sebastián Gil, representado por el Procurador señor Bibián, contra don Julián Galdeano Navarro y doña María-Blanca Mallén Baranda, en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que han sido condenado los demandados, se ha acordado sacar a pública licitación por segunda vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 % de su tasación, para el día 21 de junio próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Un tractor marca "Fordson-Mayor", matrícula S-18, tipo 3GR; valorado en 60.000 ptas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, con la rebaja del 25 por 100 indicada; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Miguel Español.— El Secretario, Valentín Sama.

Núm. 2.880

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en la pieza separada de responsabilidad civil del sumario número 544 de 1964, sobre estafa, contra Antonio Rodríguez García, Francisco Márquez Pérez y José Puchades Picó, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", "Lexicon", de 125 espacios, tasada pecunialmente en 10.000 ptas., y que fue embargada para garantizar las responsabilidades pecuniarias, señalándose para el remate el día 26 de junio venidero y hora de las doce de su mañana, en la sala-audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes de avalúo y sin que previamente se haga la consignación del 10 por 100 del

valor de dicha máquina, la que se encuentra en poder de "Comercial Morales Roy", S. A., en ésta (Costa, número 3).

Dado en Zaragoza a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Luis Arrazola.— El Secretario: P. D., (ilegible).

Núm. 2.881

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de esta capital, en proveído de esta fecha, dictado en ejecutoria de la sentencia de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza dimanante de la causa número 289 de 1965, sobre quebrantamiento de medidas de seguridad, contra Julio Fernández Lucas, tiene acordada la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de hacer saber al referido procesado que por sentencia de 16 de mayo de 1967, ha sido condenado a la pena de dos meses de arresto mayor, a las accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena y al pago de las costas procesales y tasas judiciales.

Y para que sirva de notificación a dicho procesado, extiendo y firmo la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y siete.— El Secretario judicial en funciones, (ilegible).

Núm. 2.907

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de esta ciudad;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 243 de 1966, a instancia de don Víctor Haro Postigo, representado por el Procurador señor Peiré, contra don Jorge Ibáñez Lloreda, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, los bienes embargados al demandado que luego se dirán, señalando para ello la audiencia del día 22 de junio próximo, a las once horas.

Un automóvil marca "Seat 1.400-B, matrícula V-42.724; tasado en pesetas 17.500.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 de la valoración y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma.

Dado en Zaragoza a veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Luis Arrazola.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.908

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 52 de 1966 se tramitan autos de juicio ejecutivo instados por "Nicolás y García", S. L., representada por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, contra don Fernando Lorenzo Robas, en los que he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes embargados a dicho demandado que luego se describen, señalando para ello la audiencia del día 21 de junio próximo, a las once horas.

1.º Una máquina de soldar de corriente alterna "Giesa", con motor acoplado de 3 HP; tasada en 8.000 pesetas.

2.º Un taladro "AEG", con broca hasta 10 milímetros; tasado en pesetas 7.000.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 de la tasación, y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma.

Dado en Zaragoza a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Luis Arrazola.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.879

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de instrucción número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de instrucción y Secretaría del que refrenda, bajo el número 322 de 1966, se cumplimenta carta-orden en la pieza de responsabilidad civil de las diligencias preparatorias instruidas contra Pablo Ruiz Morón, por inexistencia de permiso de conducir, en la que por pro-

videncia de esta fecha se ha acordado sacar a pública y primera subasta, por término de ocho días, y para hacer efectivas las costas a que fue condenado el referido Pablo Ruiz Morón, los bienes que le fueron embargados y que consisten:

Una motocicleta marca "Lambretta", matrícula Z-25.205, número de motor 54.707 y número de bastidor 5A-8670, que ha sido valorada pericialmente en la cantidad de 9.000 pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado la audiencia del día 3 de julio próximo, a su hora de las once, en la sala-audiencia de este Juzgado, y se llevará a efecto con las siguientes condiciones.

Primera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del total de la tasación.

Segunda. Todo licitador deberá consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, de dicha tasación.

Tercera. El vehículo se encuentra depositado en poder del penado Pablo Ruiz Morón, con domicilio en esta capital (calle de Barcelona, número 68, bajo).

Cuarta. Que la licitación podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Luis Martín.— El Secretario, Francisco Fernández.

Núm. 2.911

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hago saber: Que en ejecución de sentencia de los autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 180 de 1966, por el Procurador señor Velasco, en nombre de don Manuel Balfagón Royo, contra don Sergio Benavides García, domiciliado en Portugalete (Estrada de Zomillo, 39), se sacan a la venta en pública y prime-

ra subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 23 de junio próximo, a las once horas, los bienes embargados al demandado siguientes:

Una furgoneta marca "Sava", matrícula BI-67.283; pericialmente tasada en 80.000 pesetas.

Una furgoneta marca "Sava", matrícula BI-90.539, con motor número 61512; en 120.000 pesetas.

Una amasadora propia de panadería, marca "Ferrer", con motor acoplado de 1,5 HP, sin número visible; en pesetas 53.500.

Una boleadora denominada también tornilladora, marca "Ferrer", con motor acoplado de 1 HP, sin número visible; 20.000 pesetas.

Una cinta de reposo de tres pisos, marca "Ferrer", de un minuto de reposo, con motor acoplado de 1,5 HP; en 20.000 pesetas.

Una formadora de barras, propia de panadería, marca "Ferrer", con motor acoplado de 2 HP, sin número visible; en 10.000 pesetas.

Un cilindro, denominado también refinadora de masa, marca "Ferrer", con motor acoplado de 2 HP, sin número visible; en 8.500 pesetas.

Un horno giratorio de cinco metros, marca "Llopis"; en 180.000 pesetas.

Una divisora, también propia de panadería, marca "Ferrer", con su motor acoplado de 1,5 HP y sin número visible; en 37.500 pesetas.

Total valor pericial de los bienes, pesetas 528.500.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de tasación; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de dicha valoración; y que puede hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Luis Martín.—El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 2.878

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 287 de 1967 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Lester Sessions, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 14 de junio próximo y hora de las doce de su mañana (sito en la plaza del Pilar, número 2, segundo izquierda), al objeto de celebrar juicio de faltas por malos tratos, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y siete.— El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.792

PATRONATO DE APUESTAS MUTUAS DEPORTIVAS BENEFICAS

Delegación de Zaragoza

Se ha presentado en esta Delegación, el día 17 de mayo del presente año, un escrito firmado por don Manuel Ordóñez, en el que reclama el premio correspondiente al boleto número Z-435.253, de dos columnas, de la jornada 31.ª de la temporada de 1966-67, manifestando que no puede presentar el cuerpo del boleto que debe quedar en su poder por haber sido destruido.

Lo que se pone en conocimiento del público, advirtiendo que puede formularse escrito oponiéndose al pago del premio objeto de reclamación ante esta Delegación y dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Zaragoza, 27 de mayo de 1967.— El Delegado del Patronato, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280
Año	500
Especial para Ayuntamientos	Año. 450

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones